

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA) DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT, DEL “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO”

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, propone la contratación del siguiente suministro:

OBJETO DEL CONTRATO EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO	Contrato de suministro tramitado mediante el establecimiento de un SDA .	
	Las categorías (CPV) definidas para este SDA son: 32300000-6 RECEPTORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, Y APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN. 32232000-8 EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA. 38651600-9 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Calculado en base al volumen de contratos específicos de suministro de equipos y material informático diverso de las entidades vinculadas para un periodo de tres años, con los siguientes valores estimados (IVA excluido) por categoría:	
		IMPORTES
	RECEPTORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, Y APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES. EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.	3.000.000,00 €
Tipo de financiación (Propia/FRTR)	Esta actuación será susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través de los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <ul style="list-style-type: none"> Categoría: Transformación Digital 	

1.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN (arts. 28 de la LCSP y 73 del Reglamento de contratación)

Se declara que el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales

establecidos:

Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir

La **Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** (en adelante DGTIC) asume las funciones en materia de modernización de la Administración, seguridad de la información, planificación, coordinación, autorización y control de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones y comunicaciones corporativas y la teleadministración de la Generalitat Valenciana.

La DGTIC vela por la incorporación de las TIC a todos los procesos de la administración para la innovación tecnológica de su gestión, y la provisión de servicios públicos de calidad. Las TIC permiten mejorar la eficacia y la eficiencia de la administración y ofrecen información fiable y actualizada a los órganos directivos para la aplicación de sus políticas. Es criterio de DGTIC entender como fundamental las capacidades que las nuevas tecnologías puedan aportar a estos objetivos.

Es función relevante de la DGTIC centralizar la adquisición de todo el hardware con finalidad TIC y elementos asociados diversos tanto de la Administración del Consell propiamente dicha, la Administración de la justicia y Centros educativos públicos de la Comunidad valenciana que lo requieran por necesidades funcionales de los servicios a los que están adscritos.

Por esta razón, está llevando a cabo hace años un proceso necesario de consolidación, actualización e implantación de infraestructuras y plataformas innovadoras que ofrezcan servicio eficaces y eficientes al empleado público con el objetivo de facilitar su trabajo diario.

Adicionalmente, El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU. En el marco de esta iniciativa se crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como instrumento financiero para los estados miembros.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español se estructura en cuatro ejes básicos que a su vez orientan políticas palanca que determinarán la evolución futura del país. Dicho plan queda extensamente descrito en el propio portal del Gobierno de España en <https://planderecuperacion.gob.es/>.

El ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (de fecha 16.6.2021) establece los plazos de ejecución de fondos MRR siendo el T4 de 2023 para los objetivos 165 del componente 11 (Modernización de las Administraciones Públicas) y 325 del componente 22 (Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión).

En el desarrollo de los proyectos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia surgen necesidades de digitalización avanzada de diversos entornos (Justicia, Servicios Sociales entre otros) que necesitan ser cubiertas la mayor celeridad posible.

También es necesario seguir impulsando los mecanismos que facilitan el trabajo a distancia, eliminando desplazamientos y tiempos de personal que puede reunirse por videoconferencia. Es por ello que se incluye en este SDA el conjunto de elementos para facilitar y mejorar esa capacidad de realizar **videoconferencias** en el marco del Consell de la Generalitat.

Además, podrán adherirse a este sistema dinámico de adquisición, el Sector Público Empresarial y las Instituciones de la Generalitat.

Indicar que está vigente el SDA de Suministros Expediente: SDA-TIC/2-21CC, lotes del 1 al 4 y lote 6. El lote 5 RECEPTORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, Y APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES. EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, se encuentra extinguido por haber alcanzado el valor estimado.

Por todo lo anteriormente expuesto la DGTIC requiere un marco de contratación ágil que apoye la concurrencia entre las empresas del sector, facilitando la contratación que puedan cubrir las necesidades tecnológicas de suministros de equipamiento TIC en la Generalitat Valenciana.

Esta contratación permitirá obtener un mecanismo ágil para la contratación de equipamiento hardware necesario para cubrir las nuevas necesidades, mejorar la consolidación, fomentar la actualización e innovación de nuevos sistemas, así como la implantación de soluciones innovadoras que fomenten la colaboración, seguridad y por tanto redunden en la eficacia y eficiencia en el trabajo diario del personal implicado además de facilitar la correcta y rápida gestión de los fondos MRR.

En concreto, el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) parece la forma más adecuada de conseguir estos objetivos, ya que sus particularidades como mecanismo de racionalización de compra pública garantizan esa eficiencia, dinamismo y pluralidad.

Subdirectora General de Telecomunicaciones